

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad
Dirección General de Economía y Competitividad
Consulta pública del proyecto
Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la Comisión de Atracción de Inversiones de la Comunidad de Madrid.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Los proyectos de inversión, tanto nacionales como extranjeros, se relacionan a menudo con diferentes Consejerías y organismos y se enfrentan a numerosos trámites burocráticos que desincentivan el desarrollo de los proyectos en nuestra región.</p> <p>La falta de coordinación y de comunicación entre todos los agentes que intervienen en los procedimientos supone una fuente de incertidumbre para el desarrollo de los proyectos y un factor que limita la competitividad de la región y limita la atracción de otros proyectos.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>Se hace necesario el establecimiento de un foro de coordinación que integre a todos los centros de decisión competentes para la materialización de nuevas inversiones en nuestra región, de manera que permita compartir información sobre proyectos interesados en instalarse en la Comunidad de Madrid, identificar trámites burocráticos o cuellos de botella que puedan desincentivar la atracción de inversiones, así como realizar un seguimiento de dichos proyectos, con el fin último de generar un clima favorecedor para la atracción de inversiones en nuestro territorio.</p> <p>La creación de una Comisión de Atracción de Inversiones con naturaleza de órgano colegiado constituye un instrumento óptimo, de forma que se dota a la coordinación de estabilidad y formalidad, sin elevar los costes para el contribuyente.</p> <p>Además, la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de un marco jurídico y económico competitivo que fomente la atracción de proyectos de inversión y permita generar empleos de calidad e incrementar la inversión en capital para facilitar una recuperación económica robusta.</p> <p>La Comunidad de Madrid ostenta la competencia de fomento del desarrollo económico, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional, conforme al artículo 26.1.17 de su Estatuto de Autonomía.</p>



Asimismo, la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad tiene atribuidas las competencias para el impulso y la coordinación de las iniciativas orientadas a la mejora del clima de negocios, en coordinación con las diferentes Consejerías y la promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 4.2.a) y b) del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

Objetivos

Realizar un seguimiento de los proyectos de inversión, facilitar la coordinación de actuaciones y poner en común la información relativa a los proyectos de inversión

El análisis y la propuesta de medidas orientadas a la mejora del clima de negocios, identificando las potenciales barreras administrativas, con vistas a optimizar los procedimientos administrativos y reducir el tiempo y coste en la tramitación de los proyectos.

Posibles soluciones alternativas

No se contempla mantener la situación actual, puesto que existe margen de maniobra para mejorar la coordinación y, además, en el actual contexto de la COVID-19, la atracción de proyectos generadores de empleo se hace más necesaria.

En este sentido, algunas soluciones alternativas que se podrían tomar en consideración son:

- La coordinación a través de grupos de trabajo de menor rango. No obstante, dada la importancia de los proyectos de inversión se considera necesario institucionalizar la coordinación y dotarla de estabilidad y formalidad.
- La creación de una agencia o institución. Esta alternativa conllevaría un incremento de la dotación presupuestaria y de personal, lo cual no es eficiente ni proporcional.

Vº Bº EL VICECONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

